



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

ACUERDO REGIONAL N° 112-2021-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada a los 02 días del mes de marzo de 2021, en la Sala Virtual de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.

Que, el Artículo 109° del Reglamento Interno del Consejo establece que las Consejeras y Consejeros, Comisiones de Consejeros Regionales y el Consejo Regional, pueden solicitar por escrito, directamente o a través del Presidente Regional, las informaciones y/o documentación que requieran de los funcionarios de la región, los mismos que deberán cumplir con dicho requerimiento dentro del plazo que le fije el solicitante, que no debe ser menor de dos días, ni exceder de cinco días hábiles, bajo responsabilidad administrativa, civil y penal.

Que, siendo un punto más de la exposición del Gerente Regional de Infraestructura sobre los avances de reinicio de obras que no están consideradas en el Decreto N° 008-2019, el funcionario indica que según el documento que ha recibido por parte de la Consejera Ximena López le piden los avances del reinicio de obras paralizadas que se contemplan en el Decreto de Urgencia N° 208-2019, mas no, de los que no se contemplan, en tal sentido tendrían que reactivar estas obras para que a partir del mes de marzo y/o abril den la continuidad haciendo los cronogramas correspondientes para que puedan inyectar presupuesto y den continuidad a las obras.

Que, ante lo vertido por el funcionario, el Consejero Abimael Rojas, señala que hubo un error en el punto de agenda ya que señala que el funcionario debía informar solo las obras que no están consideradas en el Decreto de Urgencia N° 208-2019, debiendo ser Decreto de Urgencia N° 008. Por lo que pide se reprograma la participación del Gerente Regional de Infraestructura para la próxima sesión de consejo regional o caso contrario mande la documentación detallada al pleno de consejo regional.

Que, el Pleno del Consejo Regional acuerda solicitar al Gerente Regional de Infraestructura un informe documentado sobre los avances del reinicio de obras que no están contemplados en el Decreto de Urgencia N° 008-2019 para conocimiento del Pleno.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

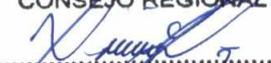
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: SOLICITAR, al Gerente Regional de Infraestructura un informe documentado sobre los avances del reinicio de obras que no están contemplados en el Decreto de Urgencia N° 008-2019 para conocimiento del Pleno.

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los, 02 días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL


XIMENA M. LÓPEZ CASTRO
CONSEJERA DELEGADA

Avog. Ana María Cordova Capuccho
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN